



PROTOCOLO DE MEMBRESÍA **Comité de Bioética en Investigación en seres humanos**

I. Requisitos para ser miembro del Comité

1. Tener motivación por la bioética o ética en investigación e interés en capacitarse, demostrado en una **Carta de Motivación** dirigida al presidente o la presidenta del Comité.
2. Tener formación acreditada en bioética y/o en metodologías de la investigación, exceptuando al Licenciado en Derecho y al representante de la comunidad.
3. Antecedentes personales acordes a la idoneidad de la función a desarrollar, es decir, que no tenga conflictos previos reñidos con el comportamiento ético.
4. **Carta de Compromiso** del postulante donde indique el cumplimiento cabal de las responsabilidades que implica el rol de integrante del Comité y el respeto al Reglamento Interno vigente.

II. Forma de incorporación al Comité

Los participantes se incorporarán al comité a través de dos vías:

1. Mediante la postulación del/la interesado/a al comité. A comienzo de cada año, en el mes de abril, se realizará una convocatoria abierta a la comunidad universitaria a formar parte del comité.
2. Siendo invitados/as a participar por el o la presidente/a o a sugerencia de algún/a miembro, por sus conocimientos, experiencia o interés en la ética.

En ambos casos, se deben enviar los antecedentes indicados en los requisitos: carta de motivación, carta de compromiso y acreditación de su formación en bioética o en metodologías de la investigación.

III. Criterios para la selección de miembros

1. En sesión de Comité se evaluarán los antecedentes, quedando su incorporación supeditada al acuerdo unánime de los miembros.
2. Los criterios para la selección de miembros del comité serán: capacidad de análisis ético-científica y visión pluralista declarado en la carta de motivación, experiencia en investigación e interés en ética de la investigación.



Universidad Austral de Chile
Vicerrectoría de Investigación,
Desarrollo y Creación Artística
Subcomité de Bioética en Uso de
Animales en la Investigación



IV. Principales criterios a considerar para la composición del Comité

1. Se debe resguardar la diversidad de disciplinas (ciencias biomédicas, ciencias sociales, humanidades, artes, etc.) con el fin de asegurar que las evaluaciones y juicios sean dirigidos con la especificidad de cada perspectiva epistemológica afín a la disciplina pertinente. Al mismo tiempo, se debe resguardar la diversidad social y la paridad.
2. Como los campos temáticos de investigación son altamente cambiantes y responden a contextos globales, financiamientos y al avance mismo de la ciencia, es deber del Comité evaluar permanentemente su composición e identificar la necesidad de incorporar nuevos miembros de la comunidad universitaria que posean conocimientos pertinentes para minimizar el potencial impacto negativo de las investigaciones. Por ejemplo, miembro con conocimiento en grupos indígenas, con conocimiento en salud mental, con conocimiento en investigaciones artísticas, etc.



Universidad Austral de Chile
Vicerrectoría de Investigación,
Desarrollo y Creación Artística
Subcomité de Bioética en Uso de
Animales en la Investigación